

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de julio de 1989

por la que se nombra un miembro del Comité Económico y Social

(89/444/CEE, Euratom)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y en particular, sus artículos 193 a 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular, sus artículos 165 a 167,

Visto el Convenio relativo a determinadas Instituciones comunes de las Comunidades Europeas, y en particular, su artículo 5,

Vista la Decisión del Consejo, de 15 de septiembre de 1986, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1990⁽¹⁾,

Considerando que ha quedado vacante un puesto de miembro del mencionado Comité tras la dimisión del Sr. Armand Colle comunicada el 14 de febrero de 1989,

Vistas las candidaturas presentadas por la Representación permanente de Bélgica con fecha de 12 de mayo de 1989,

Tras haber obtenido dictamen favorable de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE :

Artículo único

Se nombra al Sr. Willy Waldack miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Sr. Armand Colle durante el período del mandato de este último que queda por cubrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1990.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

R. DUMAS

⁽¹⁾ DO n° C 244 de 30. 9. 1986, p. 2.